



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 037-A-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 05 de octubre de 2026.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 584-2026-MDNCH, de fecha 04 de setiembre de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 982-2024-MDNCH-GM, de fecha 14 de noviembre de 2024, se efectuó la encargatura al Abg. Rómulo José Jacinto Milla, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, bajo el régimen Fondo de Apoyo Gerencial - FAG;

Que, asimismo, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 868-2024-MDNCH-GM, de fecha 04 de octubre de 2024, se efectuó la encargatura al Abg. Rómulo José Jacinto Milla en el cargo de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Contrataciones de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 584-2026-MDNCH, de fecha 04 de setiembre de 2026, se dio por concluida la designación del Abg. Rómulo José Jacinto Milla en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial y, asimismo, en su artículo segundo, se dejó sin efecto la encargatura del cargo de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Contrataciones de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, efectuada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 868-2024-MDNCH-GM;

Que, posteriormente, atendiendo a las necesidades de funcionamiento y continuidad de las actividades propias de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, resulta necesario disponer nuevamente la encargatura de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Contrataciones, a efectos de garantizar la continuidad de las funciones vinculadas con los procedimientos de contratación y demás actividades propias de dicha unidad funcional;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, en ese sentido, resulta pertinente efectuar la encargatura de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Contrataciones de la Oficina de Logística y Control Patrimonial al Abg. Rómulo José Jacinto Milla, en atención a su experiencia y conocimiento de las funciones correspondientes a dicha unidad funcional, debiendo precisarse que la presente encargatura se efectúa exclusivamente respecto de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Contrataciones y no implica su designación como Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial;

Que, de conformidad con las facultades delegadas al Gerente Municipal, mediante la Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDCNCH, que aprueba la Directiva N° 001-2019-MDNCH, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas aplicables;

Por lo que, de conformidad con las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N.º 004-2019-MDNCH, de fecha 02 de enero de 2019, que aprueba la Directiva N.º 001-2019-MDNCH, y en estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley N.º 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, y su Reglamento; y, con los vistos de las Unidades Orgánicas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del 05 de octubre de 2026, al ABG. RÓMULO JOSÉ JACINTO MILLA, el cargo de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Contrataciones de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, en tanto corresponda, debiendo ejercer las funciones y responsabilidades inherentes a dicha Unidad, conforme a la normativa vigente y los instrumentos de gestión institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la entrega y recepción de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Contrataciones de la Oficina de Logística y Control Patrimonial se efectúe mediante el acta y documentación correspondiente, por quien se encuentre a cargo o tenga bajo su custodia la documentación, expedientes, bienes y asuntos relacionados con dicha Unidad Funcional, debiendo dejarse constancia del estado situacional de los procedimientos y asuntos en trámite y pendientes de atención, para su correspondiente entrega al servidor encargado.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de las acciones administrativas que correspondan con motivo de lo dispuesto en la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución al encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

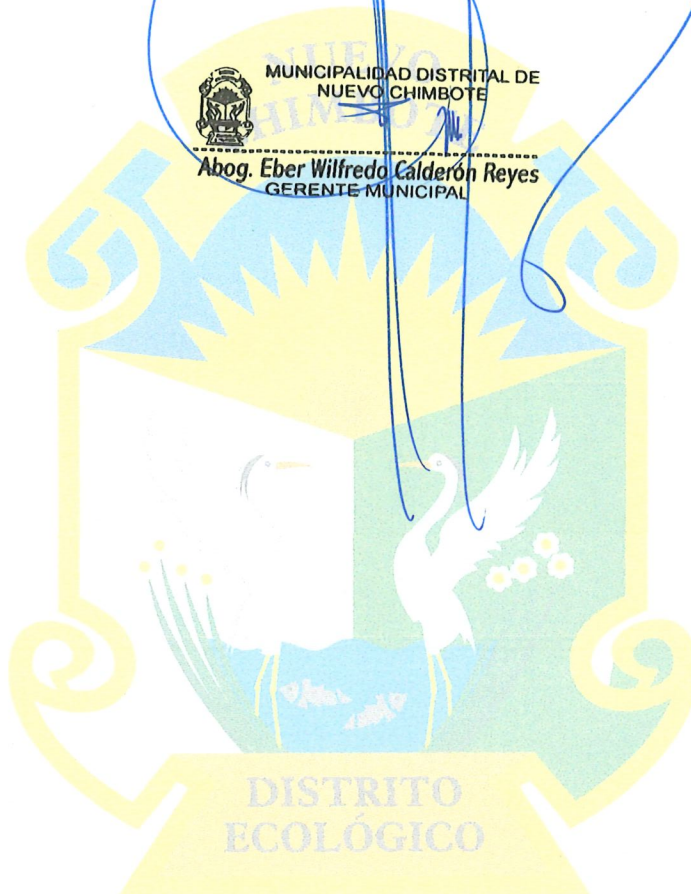
ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Abg. Rómulo José Jacinto Milla, a la Oficina de Recursos Humanos, Alcaldía, Secretaría General, Oficina General de Administración y demás unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



DISTRITO
ECOLÓGICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS